

Oficio N°: 1682.-

Antecedente: Solicitud MU228T0004847 de fecha 16 de marzo de 2020, del Sr. Juan Pablo Vigneaux Bravo, Ingreso Externo N°2658 de fecha 16 de marzo de 2020.-

Correo electrónico de fecha 18 de marzo de 2020, que aclara presentación.-

Materia: Entrega de información por Ley de Transparencia.-

PROVIDENCIA, 24 MAR 2020

DE: ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

A: SR. JUAN PABLO VIGNEAUX BRAVO

En respuesta a su solicitud recibida por esta Municipalidad con fecha 16 de marzo de 2020, y aclarada con fecha 18 de marzo de 2020 donde requiere "...copia de Decreto. EX. N°730 de fecha 22.ABR.2015. Desafecta de utilidad pública la calle Chucre Manzu, barrio Bellavista, Providencia" [sic], adjunto remito a Ud. Decreto Exento N° 730 de fecha 22 de abril de 2015.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Ud. podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la Información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este Oficio.-

Saluda Atentamente a Ud.,



JDP/MRMQ/MINU/MBR/JRJ/prr.-

c.c. ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA

PROVIDENCIA, 22 ABR 2015

EX.N° 30 / VISTOS: Lo dispuesto en el artículo transitorio de la ley N°20.791 (D.O. 29/10/14), que faculta a la municipalidad a dejar sin efecto las declaratorias de utilidad pública que volvieron a tener vigencia por la misma disposición y que se incluyan en una nómina aprobada por decreto; en la modificación del Art. 59; en los artículos 41 y siguientes de la Ley General de Urbanismo y Construcciones; en los artículos 2.1.10 y siguientes de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y artículos 5 letras d) y k), 6, 12, 63 letra i) y 65 letra b) de la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio Ex N°131 del 19 de enero de 2007, que aprueba el Plan Regulador Comunal de Providencia, publicado en el Diario Oficial el 23 de enero de 2007.
- 2.- El Decreto Alcaldicio Ex N°1042 del 4 de junio de 2008, que aprueba la FE de Errata del Plan Regulador Comunal de Providencia, publicado en el Diario Oficial el 14 de junio de 2008 y todas sus modificaciones, así como la asignación de normas urbanísticas que le competen.
- 3.- La Ley N°20.791 publicada en el Diario Oficial del 29 de Octubre 2014, que modifica la Ley General de Urbanismo y Construcciones en materia de afectaciones de utilidad pública de los Planes Reguladores.
- 4.- El Decreto Alcaldicio Ex N°595 del 8 de abril de 2015, que aprueba la nómina de las declaratorias de utilidad pública que se dejan sin efecto, publicado en el Diario Oficial el 13 de abril de 2015.

DECRETO:

- 1.- Apruébese la segunda nómina que contiene las declaratorias de utilidad pública que se dejan sin efecto, conforme a lo dispuesto por el artículo transitorio de la Ley N°20.791, referida a vialidad (aperturas y ensanches).

VIALIDAD

Aperturas

Colectoras comunales					
Código comunal	Nombre	Tramo	Ancho entre L. O. según PRCP 2007	Desafectación	Ancho entre L.O. Vigente
C.c. 02	Chucré Manzur	Plaza del Poeta - límite oriente de la propiedad de Antonia López de Bello N°0120	Variable entre 8,3/29,8 m	Apertura de ancho variable según plano PRCP 2007 - L1/4 FE	0 m
C.c. 09	Marchant Pereira	Pocuro - California	20 m	Apertura según plano PRCP 2007 - L1/4 FE	0 m

Ensanche

De Servicios					
Código comunal	Nombre	Tramo	Ancho entre L. O. según PRCP 2007	Desafectación	Ancho entre L.O. Vigente
S.c. 01	Josefina Edwards de Ferrari	Los Conquistadores - El Cerro	15 m	Ensanche 2,00 m en costado poniente	13 m

HOJA N°2 DEL DECRETO ALCALDICIO N° 730 / DE 2015

2.- **Publíquese** el presente Decreto en el Diario Oficial con la nómina de las declaratorias que se dejan sin efecto, según lo establece el artículo transitorio de la Ley N° 20.791, por Secretaría Municipal.

**Anótese, comuníquese y archívese** el presente Decreto y su publicación en el Conservador de Bienes Raíces, en la División de Desarrollo Urbano del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, en la Municipalidad de Providencia y publíquese en la página Web Municipal.

JOSEFA ERRAZURIZ GUILISASTI  
Alcaldesa



MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA  
Secretario Abogado Municipal

PBA/NYL/MJCC

**DISTRIBUCIÓN**

- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Obras
- Dirección de Control
- Archivo
  
- Decreto en Trámite N° \_\_\_\_\_ /